



Extinción del plan M99.56.1 y M99.56.2 Máster Universitario en Abogacía

25/09/2024

En el curso 2024-2025 ha entrado en proceso de extinción el Máster Universitario en Abogacía (M99.56.1/M99.56.2).

A continuación se detalla el procedimiento de adaptación al Máster Universitario en Abogacía y Procura (MD5.56.1/MD5.56.2)

Procedimiento de adaptación

El estudiante que estando cursando el Máster Universitario en Abogacía, no haya finalizado sus estudios cuando comience a implantarse el primer curso del Máster Universitario en Abogacía y Procura podrá optar entre:

- Matricularse de las asignaturas extinguidas sin docencia, pero con derecho a la evaluación, siempre que no hayan agotado en esas asignaturas el máximo de seis convocatorias, debiendo finalizar sus estudios en un máximo de tres años.
- Adaptarse al nuevo título conforme a la siguiente tabla:

**MATERIA/ASIGNATURA DEL PLAN
DE ESTUDIOS ACTUAL**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
ABOGACÍA**

**MATERIA/ASIGNATURA DEL PLAN
DE ESTUDIOS MODIFICADO**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
ABOGACÍA Y PROCURA**



Régimen jurídico, organización y desarrollo de la profesión de la abogacía (6 ECTS)	Régimen jurídico, organización y desarrollo de la profesión de la abogacía (4 ECTS)
Derecho Constitucional e Internacional. Jurisdicción y arbitraje (4,5 ECTS)	Derecho Constitucional e Internacional. Jurisdicción y arbitraje (4 ECTS)
Actuaciones de la Administración y procedimiento administrativo (6,5 ECTS)	Actuaciones de la Administración y procedimiento administrativo (6 ECTS)
Derecho de obligaciones, inmobiliario y urbanístico (6 ECTS)	Derecho de obligaciones, inmobiliario y urbanístico (5 ECTS)
Proceso civil (5 ECTS)	Proceso civil (4,5 ECTS)
Asesoría de familia y sucesoria (4 ECTS)	Asesoría de familia y sucesoria (3,5 ECTS)
Asesoría mercantil (5 ECTS)	Asesoría mercantil (5 ECTS)
Asesoría fiscal (4 ECTS)	Asesoría fiscal (4 ECTS)
Asesoría laboral (4 ECTS)	Asesoría laboral (4 ECTS)
Procesal penal (6 ECTS)	Procesal penal (5 ECTS)
Ejecución de sentencias penales y Derecho Penitenciario (3 ECTS)	Ejecución de sentencias penales y Derecho Penitenciario (3 ECTS)
Prácticas externas (30 ECTS)	Prácticas externas (30 ECTS)

* El título en Máster Universitario en Abogacía y Procura no podrá obtenerse con

anterioridad a la implantación total de su plan de estudios..

Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) - Ministerio de Educación,
Cultura y Deporte (educacion.gob.es)